



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/448, 184/454
184/457 y 184/458

05/12/2019

1593, 1599
1602 y 1603

AUTOR/A: CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la nueva Agenda Estratégica para 2019-2024, aprobada en el Consejo Europeo de 20 de junio de 2019, reitera la voluntad de desarrollar una política migratoria global y eficaz a nivel europeo. Cabe señalar que España ha participado de manera activa y constante en la definición de esa política migratoria europea, a todos los niveles políticos y técnicos de concertación comunitaria.

En concreto, España participa en la actualidad en el desarrollo y la renovación de los marcos normativos del Sistema Europeo Común de Asilo, de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, del Código de Visados y de la reforma de la Directiva de Retorno. En el ámbito de la dimensión exterior, España también participa de manera activa en los procesos migratorios regionales impulsados por la Unión Europea (UE) - Proceso de Rabat, Proceso de Jartum, Proceso de Praga y Proceso de Budapest- así como en la concertación con los socios de la UE en todos los foros y negociaciones internacionales sobre temas migratorios.

De una forma específica, relacionada con el problema de la migración irregular, la acción española se orienta especialmente a reforzar y encauzar la cooperación migratoria con nuestros socios preferentes en el continente africano, con refuerzo de las medidas de cooperación y fomento del desarrollo económico, social e institucional de los países de origen y tránsito. España participa en el Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para África tanto financieramente como a través de numerosos proyectos ejecutados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)- proyectos de lucha contra las causas profundas de la migración- y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) -proyectos de lucha contra la inmigración irregular y la trata de personas -.



Entre los proyectos liderados por España, en cooperación con las instituciones europeas y los Estados miembros, se encuentran el GAR-SI Sahel (junto con Francia, Italia y Portugal), para la creación de unidades de acción rápida con la misión de luchar contra las redes de tráfico de personas, y el proyecto tripartito España-Francia-Níger ECI (Equipo Conjunto de Investigación-Níger), creado para luchar contra la inmigración irregular y la trata de seres humanos.

España es, asimismo, un país clave para encauzar la cooperación de la UE con Marruecos en el ámbito migratorio, al que en el año 2019 se destinaron 142 millones de euros de la UE y 32 millones de euros de forma bilateral por parte española.

Por otra parte, cabe hacer mención a que el III Plan África responde precisamente a la necesidad de fomentar una movilidad ordenada, regular y segura, donde las relaciones bilaterales con los países de origen y tránsito son uno de los pilares de la lucha contra la inmigración irregular, así como para la identificación de vías legales de migración. Esta cooperación se basa en los principios de respeto y confianza mutua para dar una respuesta eficaz al fenómeno migratorio, que tiene presentes las necesidades e intereses de nuestros socios y con soluciones reales, al traducirse en proyectos concretos sobre el terreno, que incluyen la promoción de medidas para afrontar las causas profundas de la migración irregular, la protección internacional y el respeto del derecho internacional sobre asilo y refugio, la lucha contra el tráfico de inmigrantes y la trata de personas, el control de fronteras, el respeto a los derechos humanos, el fortalecimiento institucional o medidas de retorno y readmisión.

Las prioridades de España en materia de inmigración irregular son, pues, la prevención y la cooperación con terceros países. En el seno de los grupos de trabajo y de las reuniones de las instituciones europeas en las que participa España se trabaja de forma continua por trasladar el convencimiento de que la mejor forma para gestionar de manera adecuada los flujos de inmigración irregular y, por tanto, reducir la llegada de inmigrantes en situación irregular a España y a la UE, es la prevención en origen y la cooperación con los países de origen y tránsito.

Asimismo, es objetivo prioritario de España defender su política migratoria en el seno de las instituciones europeas, con el impulso de una política migratoria basada en el principio de solidaridad y responsabilidad compartida, consagrado en el artículo 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Al respecto, se debe señalar que España mantiene un compromiso constructivo con el conjunto de la UE en la gestión migratoria, en el que ejerce sus responsabilidades con la utilización de todos los medios disponibles para frenar las llegadas de inmigración irregular a sus costas y, de esta manera, frenar igualmente los movimientos secundarios.

Por otro lado, cabe destacar que la evolución de la situación migratoria -incluida la llegada de inmigrantes a las costas españolas y a otros Estados miembros, es un punto





habitual del orden del día de las reuniones de los Consejos JAI (Asuntos de Justicia e Interior) y de los grupos de trabajo en el seno de las instituciones UE. De ahí la importancia de avanzar de forma constructiva en las negociaciones a nivel UE sobre una política migratoria común, que materialice en la práctica el principio de reparto equilibrado de la responsabilidad y de solidaridad. Esta es la posición mantenida por España y trasladada a nivel UE, en relación con la próxima propuesta de un nuevo Pacto sobre Inmigración y Asilo, anunciada por la nueva Comisión Europea como parte de sus orientaciones políticas para el periodo 2019-2024.

A modo de resumen, entre los asuntos tratados en los últimos tiempos se incluyen los siguientes:

- La situación de la migración irregular en el Mediterráneo.
- La situación en Libia.
- La modificación del Código de Fronteras Schengen.
- El refuerzo del Espacio Schengen.
- La dimensión exterior de la migración.
- La modificación del Código de Visados.
- La Gestión Integrada de Fronteras.
- El Sistema Europeo Común de Asilo.
- La interoperabilidad de los sistemas informáticos de la UE en el ámbito JAI.
- El tráfico de personas.
- El Marco Financiero Plurianual 2021-2027.
- El nuevo Reglamento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas.
- La modificación de la Directiva Retorno.
- La cooperación con terceros países.

Las prioridades del Gobierno de España en materia de inmigración irregular son, en la actualidad, la prevención y cooperación con terceros países.

Más en detalle, es preciso señalar que la actual política migratoria española es la continuación de aquella desarrollada desde el año 2004, al coincidir en la necesidad de (i) profundizar la política migratoria a nivel europeo, (ii) luchar contra las redes de tráfico de personas, (iii) cooperar con los países de origen y tránsito, (iv) mejorar la protección internacional, (v) reforzar la seguridad nacional y la cooperación europea en la gestión y control de fronteras, así como (vi) impulsar medidas de retorno.

Por último, cabe reseñar que esta política no sólo pretende servir como medio para lograr un mejor control de las fronteras exteriores de la UE, sino además ayudar a los países de origen y tránsito a alcanzar una adecuada gestión de los flujos migratorios hacia la UE, sin olvidar el objetivo principal de evitar el fallecimiento y la desaparición de personas en el mar.



En consecuencia, las medidas que desarrolla el Gobierno se enmarcan dentro de los ejes y principios antes referidos para obtener como resultados, a medio y largo plazo, avances en materia de gestión de fronteras junto con la cooperación con terceros países de origen y tránsito de los flujos migratorios.

Madrid, 21 de enero de 2020